

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

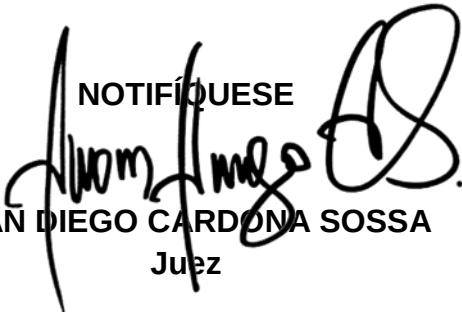
El Santuario, Antioquia, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Cesación de efectos civiles de matrimonio religiosa
Demandante	Ana Rosa Guzmán Guzmán
Demandado	Carlos Alberto Guzmán Rojas
Radicado	056973184001-2022 – 00180 – 00
Providencia	Auto # 1651
Asuntos	- Admite contestación de la demanda - Traslado excepciones de mérito

La parte demandada, dentro de la oportunidad otorgada en el auto No.1578 del 24 de octubre de 2022, subsana la contestación de la demanda en los términos requeridos en dicho proveído. Como consecuencia, se admitirá la defensa ejercida.

De las excepciones de mérito propuestas, contenidas en el escrito visible en el archivo No. 012 del expediente digital, córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 169 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 03 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8e67f68e2c9d30fbb7de789c63488275423eb0c2abf9a883890ce03d3a64a96**

Documento generado en 02/11/2022 03:48:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>